

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16334 MADRID

Doña Carmen Fresneda García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Primero.-Que en el procedimiento número 172/2011, por auto de fecha 3 de mayo de 2011, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Aguirre Proyectos y Construcciones Integral, S.A., con CIF A-84170802, con domicilio en calle Postdam, número 1, 28032 de Madrid y cuyo centro de principales intereses coincide con la de su domicilio.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, y que deberán de presentar en el Decanato de los Juzgados de Primera Instancia de esta capital.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación del anuncio de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal), mediante escrito dirigido a la sección primera y a través del mencionado Decanato.

Madrid, 3 de mayo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110037068-1